



S. E. CASA DE MONEDA  
Ministerio de Hacienda



Ref. Expediente N° 30759

BUENOS AIRES,  
CIRCULAR CON CONSULTA N° 2  
LICITACION PUBLICA N° 513

Con relación al expediente de referencia, Licitación Publica N° 513, por el SERVICIO BLINDADO DE CARGA SEGURA cuya recepcion de ofertas está prevista para el 11/03/2020 a las 11:30hs, y ante la consulta efectuada por una de las firmas invitadas se procede a emitir la presente circular:

**Consulta:** Dentro de las Especificaciones Técnicas en su punto 7, responsabilidad de la carga, indica que compañía de seguros será contratada por Casa de Moneda, no obstante, se deberán brindar la opción de cobertura. Implica una cláusula de No Repetición de V/ parte por más que se cuente con seguro.

**Respuesta:** S.E.C.M. se responsabilizará por el seguro sobre la mercadería transportada. No obstante, en el eventual caso de ser solicitado, el adjudicatario deberá brindar dicho seguro, contemplando una Clausula de No Repetición a favor de S.E.C.M, a cuyo fin, solicitamos a nivel informativo cotice su costo adicional con la presentación de la oferta.

La presente **CIRCULAR** forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Publica N° 513.

Dra. SILVIA E. BRUNENGO  
Jefa de Área de Compras Nacionales  
S.E. Casa de Moneda

Lic. Guillermo Lerario  
Coord. de Finanzas y Compras  
S.E. CASA DE MONEDA